



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, en un plazo no mayor a diez (10) días, un informe sobre el cumplimiento integral de la Ley provincial 389, en especial en los puntos que se detallan a continuación:

1. listado de beneficiarios del "Régimen Único de Pensiones Especiales (RUPE)", detallando:
 - a). nombres y apellidos;
 - b). ciudad;
 - c). domicilio real; y
 - d) categoría a la que pertenece según el artículo 3º de la Ley provincial 389.
2. cantidad de solicitudes para acceder al beneficio al día de la fecha, que aún no hayan sido aprobadas y tiempo transcurrido desde su solicitud;
3. cantidad de pensiones suspendidas o caducadas desde el 01 de enero del año 2023 a la fecha;
4. presupuesto asignado para el año 2024 y modificaciones presupuestarias si existiesen; y
5. porcentaje del presupuesto asignado en relación al presupuesto general.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.

RESOLUCIÓN Nº 173 /24.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo